

En Valdeavero, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/4.153/09)

VILLALBILLA

URBANISMO

Negociado y suscrito el convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento que a continuación se enumera, en ejecución de lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, queda sometido a trámite de información pública por un período de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

— Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Villalbilla y Junta de Compensación SR-5, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla (Madrid), para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras de urbanización en el Sector R-5.

En Villalbilla, a 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/4.641/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Cerrajería Monzonsa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 18/2009, para café-bar-churrería en la finca de este municipio, sita en la calle Duero, número 37, local 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 2 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/4.353/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general del ejercicio 2009 sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado en la sesión de la Junta del día 16 de febrero de 2009. De conformidad con lo establecido en el

artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público:

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	2.087.388,82
	Total estado de ingresos	2.087.388,82

ESTADO DE GASTOS

Resumen clasificación económica por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.056.002,80
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	888.742,78
3	Gastos financieros	51.276,14
4	Transferencias corrientes	70.732,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.000,00
7	A familias e instituciones	16.635,00
	Total estado de gastos	2.087.388,82

Asimismo, la relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2009 es la siguiente:

Personal laboral fijo:

- 1 director.
- 1 coordinador.
- 2 psicólogos.
- 2 educadores.
- 10 trabajadores sociales.
- 1 administrativo.
- 5 auxiliares administrativos.

Personal laboral eventual:

- 2 abogados.
- 1 psicólogo.
- 1 trabajador social.
- 1 mediador intercultural.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Lorenzo de El Escorial, a 27 de marzo de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/10.356/09)